



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 01511

LITUECHE, 27 NOV 2020

CONSIDERANDO:

- Que el Centro de Salud Baltazar Oyarzun cuenta con una sala de rayos para toma de exámenes de imagen a las piezas dentales de nuestros usuarios.
- Que las profesionales que operan este equipo radiológico deben contar con un Dosímetro para medir la exposición radiológica.
- Que este dosímetro debe ser enviado al IPS para su evaluación.
- que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de OSL Control Chile S.A, Rut; 76.772.740, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

DECRETO:

1.- **Autorícese** trato directo entre OSL Control Chile S.A. y la Ilustre Municipalidad de Litueche por 2 servicios de Dosimetría Personal, consta de la entrega y reporte de dos dosímetros trimestrales, desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021, por un monto de \$ 115.200(ciento quince mil doscientos pesos) exento de impuestos.

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de OSL Control Chile S.A. Rut; 76.772.740-2 por un total de \$ 115.200(ciento quince mil doscientos pesos) exento de impuestos.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"por orden del sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRN/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

